



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

2669

Juicio de Faltas nº 1085/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se - notifica a FILIP LEFOT Y ELMA VERZEKERIGEN, la sentencia, que el fallo a tenor literal dice:

Debo condenar y condeno a Filip Lefot a que por vía de Responsabilidad Civil, indemnice a Irene Díaz Naranjo en la cantidad de 4.522,99 euros, en concepto de daños personales y materiales. Sumas de las que responderá de forma directa la Compañía Aseguradora SEGUROS AXA S.A., hasta el límite de la indemnización legalmente establecida o convencionalmente pactada y de forma subsidiaria Elma Verzekerigen.

Con imposición a la compañía aseguradora SEGUROS AXA S.A. de los intereses moratorios del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro desde la fecha del siniestro 14/08/2014 hasta el pago o consignación equivalente al pago.

Expido la presente al objeto de que sirva de notificación a Elma Verzekerigen y Filip Lefot.

En PALMA DE MALLORCA a 22 de Febrero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

